



ACUERDO 005/2022

PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

MAGISTRADOS, JUECES CIVILES Y FAMILIARES, JUEZ ESPECIALIZADO EN ORALIDAD MERCANTIL, JUEZ ÚNICO EN MATERIA PENAL TRADICIONAL, JUECES DE CONTROL, DE JUICIO ORAL Y DE EJECUCIÓN DE SANCIONES DE PRIMERA INSTANCIA, JUECES MENORES, JUECES DE PAZ, DEMÁS PERSONAL QUE LABORA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, AUTORIDADES ESTATALES, FORO MORELENSE Y PÚBLICO EN GENERAL.

Se comunica que con esta fecha se dicto un acuerdo de la Presidencia que a la letra dice:

Cuernavaca, Morelos, a dieciocho de febrero de dos mil veintidós.

Atento a la información proporcionada por los titulares de los órganos jurisdiccionales y áreas administrativas del Poder Judicial, actualmente tenemos: 10 nuevos casos confirmados con Covid-19, 6 casos sospechosos (que tuvieron contacto con un caso confirmado o que presentan síntomas), de los cuales: 12 son oficiales judiciales, 2 actuarios, 2 secretarios.

De lo anterior, se advierte que el número de servidores públicos que deben permanecer en aislamiento ha disminuido considerablemente, por lo que las actuales condiciones al interior del Poder Judicial requieren que se adopten nuevas medidas con el propósito de tutelar los derechos a la salud y a la vida tanto de los justiciables como de los trabajadores de este órgano impartidor de justicia.

Ahora bien, desde el diecisiete de enero del año en curso el estado de Morelos se encuentra en color amarillo en el semáforo de riesgo epidemiológico, y las recomendaciones para las actividades socioeconómicas contenidas en la versión 6.2 de los Lineamientos para la estimación de riesgos del semáforo por regiones covid-19, en el nivel amarillo del riesgo epidémico COVID-19 son: disminución ligera en el espacio público; la operación de las actividades económicas y sociales serán con un aforo del 75%; el modelo educativo funcionará bajo la nueva normalidad; y el uso de cubrebocas es obligatorio en todos los espacios públicos cerrados, recomendado en espacios abiertos sin posibilidad de mantener la sana distancia, y obligatorio en el transporte público.

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR



Apoyar A.L. 3: Do. P.M.



PODER JUDICIAL

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA

UNA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PRONTA, GRATUITA Y HONESTA ES DIGNA DE ASPIRACIÓN SOCIAL; A SU REALIZACIÓN USTED PUEDE Y DEBE COLABORAR

En ese sentido, toda vez que las actividades del Poder Judicial del Estado de Morelos se realizan en espacios cerrados, **se decreta la incorporación presencial del SETENTA POR CIENTO de los servidores públicos que laboran en cada órgano jurisdiccional o área administrativa**, en la inteligencia de que el personal restante, deberá de trabajar desde sus domicilios, y permanecer disponible dentro del horario laboral. Lo anterior, con excepción de las áreas de intendencia, vehículos, mantenimiento, informática y áreas comunes, quienes deberán continuar laborando en términos del acuerdo 07/2021 de veinticuatro de mayo de dos mil veintiuno, esto es, al cien por ciento.

Asimismo, se determina incrementar al setenta por ciento el Portal de Citas para acceso a las sedes jurisdiccionales para el ingreso de abogados litigantes, justiciables y público en general.

Acuerdo que se toma en términos de las fracciones IV y IX del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos, del cual se dará cuenta al Pleno para su ratificación o rectificación en su caso.

Lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 30, 34, y 35 fracciones III, IV, IX, XIX de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Morelos.

Así lo acordó el Doctor en Derecho RUBÉN JASSO DÍAZ, Magistrado Presidente del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado de Morelos, ante la licenciada JUANA MORALES VÁZQUEZ, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe. FIRMADO. DOS FIRMAS ILEGIBLES RÚBRICAS.-

En Cuernavaca, Morelos, a los dieciocho días del mes de febrero del dos mil veintidós.



ATENTAMENTE

**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL H. TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MORELOS.**

D. EN D. RUBÉN JASSO DÍAZ.

**SECRETARIA GENERAL
DE ACUERDOS**

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.

LIC. JUANA MORALES VAZQUEZ.